

Plaza	Colegio	Nombre y apellidos
Albacete	Valencia	D. Francisco Miguel Contreras Góngora.
Málaga	Málaga	D. Nicolás Rodríguez López.
Murcia	Murcia	D. Carlos Montaner Palao.
Pamplona	Pamplona	D. Jesús López Vidorreta.

2.º De acuerdo con lo dispuesto en el artículo sexto del vigente Reglamento, los Correidores designados en el número anterior deberán cumplir, dentro del plazo de treinta días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado», los requisitos enumerados en el citado artículo, en el bien entendido de que si no los cumplieren en el plazo reglamentario o en el de prórroga, en su caso, pasarán automáticamente a la situación de excedencia voluntaria.

3.º Cumplidos los trámites reglamentarios y dentro del plazo señalado en el artículo 18 del Reglamento, los Correidores a que se refiere la presente Orden deberán tomar posesión de su nuevo destino, a cuyo efecto los sindicatos competentes extenderán en los respectivos títulos las oportunas diligencias del cese y toma de posesión.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 28 de julio de 1970.—P. D., el Subsecretario, José María Sainz de Vicuña.

Ilmo. Sr. Director general del Tesoro y Presupuestos.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 6 de julio de 1970 por la que se integran en el Cuerpo de Maestros de Laboratorio los señores que se citan de la Escuela de Ingeniería Técnica Industrial de Cádiz.

Ilmo. Sr.: Visto el informe favorable del Director de la Escuela de Ingeniería Técnica Industrial de Cádiz, oída la Jun-

ta de Profesores, en el que propone se eleven a definitivos los nombramientos de don César Garrido Díaz (A04EC403), don Jesús del Río Somoza (A04EC403), don Miguel Ramos Blanco (A04EC403), don Miguel Sánchez López (A04EC404), don Miguel Pastor Sánchez (A04EC405), don Luis López Rodríguez (A04EC401), don Sebastián Hidalgo Guerrero (A04EC407) y don José Jiménez Urbano (A04EC402). Maestros de Laboratorio de dicho Centro;

Teniendo en cuenta que los interesados tomaron posesión de sus cargos el día 14 de mayo de 1969 en virtud de concurso-oposición habiendo finalizado por ello el año de provisionalidad exigido en el Reglamento de 13 de marzo de 1964 («Boletín Oficial del Estado» de 3 de abril).

Este Ministerio ha resuelto elevar a definitivos los nombramientos de los mencionados Maestros de Laboratorio de la Escuela de Ingeniería Técnica Industrial de Cádiz, efectuados por Orden de 5 de mayo de 1969. Ingresarán en el Cuerpo con la antigüedad de la mencionada fecha de posesión de 14 de mayo de 1969.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 6 de julio de 1970.—P. D., el Director general de Enseñanza Superior e Investigación, Juan Echevarría Gangotit.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Superior e Investigación.

ORDEN de 9 de julio de 1970 por la que se nombra, en virtud de oposición, Catedrático de la Universidad de Barcelona a don Fernando Díaz Esteban.

Ilmo. Sr.: En virtud de oposición.

Este Ministerio ha resuelto nombrar a don Fernando Díaz Esteban (número de Registro de Personal A01EC1200, nacido el 25 de enero de 1925), Catedrático de «Lengua y Literatura Hebreas», de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Barcelona, con los emolumentos que según liquidación reglamentaria le correspondan, de acuerdo con la Ley 31/1965, de 4 de mayo, sobre retribuciones de los funcionarios de la Administración Civil del Estado y demás disposiciones complementarias.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 9 de julio de 1970.—P. D., el Director general de Enseñanza Superior e Investigación, Juan Echevarría Gangotit.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Superior e Investigación.

OPOSICIONES Y CONCURSOS

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

RESOLUCION de la Dirección General de Sanidad por la que se convoca concurso voluntario de traslado entre Instructoras de Sanidad y Enfermeras Puericultoras auxiliares de los Servicios de Higiene Infantil.

Vacantes a servir por personal del Cuerpo de Enfermeras Puericultoras Auxiliares de los Servicios de Higiene Infantil:

Una plaza en cada uno de los Servicios Provinciales de Badajoz, Jaén y Tarragona, y una en cada uno de los Servicios de Puericultura Rural de La Bañeza (León), Linares (Jaén) y Pasajes (San Sebastián).

Vacantes, asimismo, en la plantilla a servir por personal del Cuerpo de Instructoras de Sanidad:

Una plaza en cada uno de los Servicios Provinciales de Higiene Infantil de Córdoba, Cuenca y Sorja, y una en cada uno de los Servicios de Puericultura Rural de Arcoffe (Las Palmas), Benavente (Zamora), Calaborra (Logroño), Castro-Urdiales (Santander), Jerez de la Frontera (Cádiz), Sanlúcar de Barrameda (Cádiz), Sigüenza (Guadalajara), Ubeda (Jaén), Villarrobledo (Albacete) y Vinaros (Castellón).

Esta Dirección General, en uso de las facultades que le están conferidas, en armonía con lo dispuesto en el Reglamento

de Personal Sanitario de 30 de marzo de 1951, ha tenido a bien convocar concurso voluntario de traslado entre Instructoras de Sanidad y Enfermeras Puericultoras en propiedad, para proveer las mencionadas vacantes, así como sus resultas. Las componentes de cada Cuerpo sólo podrán aspirar a los destinos adscritos a la respectiva plantilla.

Al presente concurso podrán acudir las componentes de los respectivos Cuerpos en situación de actividad, y estarán obligadas a hacerlo las Instructoras de Sanidad y Enfermeras Puericultoras auxiliares que realizaron el curso en la Escuela Nacional de Instructoras de Sanidad durante el año académico 1969-70, así como las reintegradas al servicio activo que desempeñen la plaza con destino provisional.

Las funcionarias que se encuentren obligadas a tomar parte en este concurso, si no solicitasen plaza, o si las que soliciten fuesen adjudicadas a concursantes con mejor derecho, serán destinadas a las plazas que esta Dirección General considere han de cubrirse con mayor urgencia.

Las aspirantes dispondrán de un plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente en el «Boletín Oficial del Estado», para la presentación de instancias en el Registro General de este Centro directivo (plaza de España, 17, Madrid-13), en las cuales se expondrán por orden de prelación las vacantes que deseen ocupar.

A los efectos de su legal tramitación, el expediente del presente concurso será sometido a informe del Consejo Nacional de Sanidad.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 13 de julio de 1970.—El Director general, Jesús García Orocyen.

Sr. Subdirector general de Servicios.